GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079 Versión: 02 Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	**7**	**SUPERVISIÓN** ☒	DE SEGUIMIENTO	x	FINAL		
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	x			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/09/2020	Hasta:	30/09/2020		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	01/09/2020	Hasta:	30/09/2020		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO:	4600010493		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/03/2020		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			06/03/2020		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE PRODUCTO TERMINADO E INSUMOS DE LA FLA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	SUPPLA S. A.		
		NIT	890.903.295-0		
VALOR [$]:		INICIAL:	**($18.328.792.813) DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS** INCLUIDO IVA DEL 19% Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDA INCURRIR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		VALOR TOTAL:	**($18.328.792.813) DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS**		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/03/2020	31/12/2020	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4200010380		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/03/2020		

TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS	SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP II:	10516

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GIOVANNY FRANCISCO DÍAZ ANDRADE
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	**N/A**

% DE EJECUCION FISICA	69,98%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	69.98%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

- Se anexa Formato de Revisión de Obligaciones del Contratista Agosto de 2020 (Dado que Septiembre no ha finalizado y no se tiene informe definitivo consolidado).

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
69.98%	69.98%	Se cumple satisfactoriamente.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
69.98%	69,98%	Se cumple satisfactoriamente.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
27/08/2020	Visita de Revisión de Bodega 104 La Estrella, para visualización de características para su alquiler (Ver Acta de Revisión de Bodega 104 de la Estrella e Informe de seguridad de la misma, del 27 de Agosto de 2020).

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$18,328,792,813	$0	$0	$18.328.792.813
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$18,328,792,813	$0	$0	$18,328,792,813
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$6,533,513,751	$0	$0	$6,533,513,751
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$6,533,513,751	**$0**	**$0**	$6,533,513,751
7. Recursos ejecutados	$12,826,988,651	$0	$0	$12,826,988,651
8. Recursos no ejecutados	$5,501,804,162	$0	$0	$5,501,804,162

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA QUINTA. EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, efectuará el pago mensualmente previa presentación de los respectivos soportes en una sola factura por las operaciones realizadas durante el mes; y de la certificación de recibo a la satisfacción emitida por el supervisor del contrato. Esta será cancelada dentro los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el Centro de Administración Documental de la Fábrica de Licores de Antioquia.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	06/03/2020	$18,328,792,813		N/A		$18,328,792,813
Adiciones						
Pago No.1/ Desembolso	31/03/2020		$994,453,735	$0	$994,453,735	$17,334,339,078
Pago No.2/ Desembolso	30/04/2020		$1,728,995,064	$0	$1,728,995,064	$15,605,344,014

Pago No.3/ Desembolso	31/05/2020		$1,875,573,936	$0	$1,875,573,936	$13,729,770,078
Pago No.4/ Desembolso	30/06/2020		$1,934,491,016	$0	$1,934,491,016	$11,795,279,062
Pago No.5/ Desembolso	31/07/2020		$1,980,612,449	$0	$1,980,612,449	$9,814,666,613
Pago No.6/ Desembolso	31/08/2020		$2,132,325,051	$0	$2,132,325,051	$7,682,341,562
Pago No.7/ Desembolso	30/09/2020		$2,180,537,400	$0	$ 2,180,537,400	$5,501,804,162
TOTALES		**$18,328,792,813**	**$12,826,988,651**	**$0**	**$12,826,988,651**	$5,501,804,162

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No. 5 “FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO”, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio No. 4600010493, se hará el siguiente pago a SUPPLA S. A., correspondiente a la suma de: **DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. $2,180,537,400),** en Pago No 7 de la tabla adjunta en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Facturas,	**Radicado,**	**Fecha,**	**Valor,**	
No CGAM-5500010336,	R 2020010267441,	24/09/2020,	$	283,576,871
No CGAM-5500010335,	R 2020010267433,	24/09/2020,	$	273,118,642
No CGAM-5500010340,	R 2020010267490	24/09/2020,	$	7,379,614
No CGAM-5500010337,	R 2020010267450,	24/09/2020,	$	800,742,405
No CGAM-5500010338,	R 2020010267473,	24/09/2020,	$	357,341,049
No CGAM-5500010339,	R 2020010267484,	24/09/2020,	$	363,813,470
No CGAM-5500010341,	R 2020010267493,	24/09/2020,	$	94,565,349

- Formato de Revisión de Obligaciones del Contratista Agosto de 2020
- Acta de Revisión de Bodega 104 de la Estrella e Informe de seguridad de la misma, del 27 de Agosto de 2020.
- Certificado de Seguridad Social y Parafiscales del 10/09/2020, firmado digitalmente por Angélica María Palomino González
- Certificado No 0546A2A45A4C34EB de la Junta Central de Contadores, Unidad Administrativa Especial del 15/09/2020.
- Copia de la Tarjeta Profesional de Contador Público No 115718-T
- Copia Cédula de Ciudadanía No 52819079 de Angélica María Palomino González

OBSERVACIONES ADICIONALES:

N/A.

Para constancia, se firma la presente acta el 28/08/2020

Giovanny F.A. Díaz A.

GIOVANNY FRANCISCO DÍAZ ANDRADE
Supervisor

SUPPLA S.A.

N.I.T.: 890903295

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5210
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
No. 12635 de Dic 2018.
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN 000099 DE OCT 13/92
AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº CGAM-5500010336

Dirección General Bogotá Av. Calle 26 No. 92 - 32 LT5 G 5 Piso 2 oficina 3 Bogotá PBX 5550000;Suppla Americas Calle 18 # 39A-90 (571) 2688044; **Barranquilla** Calle 100 No. 6 361 Bodega 6 7 (575) 3694232; **Buenaventura** Carrera 2A # 3-19 Edificio Centro Empresarial el Pacífico (572) 2423511 (572) 2418040; **Cali** Calle 47 # 6-07 Barrio Salomia (572) 4399325 ;**Cartagena** HC MARINEROS TRUCCO CARR A MAMONAL LT D TERMINALES LOGISTICOS DE COLOMBIA-CART BG 8 MZ 4; **Medellín** Calle 14 # 52A-20 (574) 4441028; **Funza** *Vía Siberia - Funza, Km 1 Entrada Intexona Vereda los Platanitos, Predio San José Monteverde (571) 3770323;* ***Girón*** *Cra 17 Autopista Palenque chinita No.52-60 bog 9 y 10 Centro Logístico Metropolitano* (577) 6466460; ***Yumbo*** Carrera 35 A # 16 80 Bodega5 y 9 Cl Cortijo; **Bello** Avenida 32 Nro. 49 A 65 (574) 4830202; **Rionegro** Kilómetro 1 Vía al Carmen de Viboral (574) 3105040; **Cota** Centro Logístico Industrial Siberia Bodega 53 A 55 (571) 8221300; **La Estrella** Carrera 50 No. 97 B Sur 277 Bodega

FACTURAR A

Nombre Apellido o Razón Social : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FECHA FACTURA
2020-09-24 5:00:00AM

FECHA VENCIMIENTO
2020-11-23

N.I.T o C.C : 890900286

CODIGO CLIENTE

Nro DO

Dirección: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111

Ciudad: SABANETA

Ciudad Prestacion Servicio
LA ESTRELLA

TRM
0

Teléfono : 57 4 3838111

Forma de pago: 2-Crédito

Medio de pago: 46-Transferencia Débito Interbancario

Nro.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL
1	55000372C	ALMACENAMIENTO EN BODEGA	NIU	1.00	238,299,892.00	19	45,276,979.00	238,299,892.00

TOTAL ITEMS: 1

Elaborado por: Diana Calderon

Observaciones : Factura FLA 21 Agosto al 20 Septiembre 2020 CONTRATO 4600010493

Total en Palabras: Doscientos Ochenta y Tres Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos Colombianos

La anterior factura es un título valor y se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio si no reclamare en contra de su contenido dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Ley 1231 del 2008, modificada por el Art. 86 de la ley 1676 de 20/Ago/2013.

Consignar a: Cta Corriente # 237-13032-230 Bancolombia

SUB TOTAL	238,299,892.00
IVA	45,276,979.00
TOTAL FACTURA	283,576,871.00

CUFE: A3167943FEEA57AEC3F5181BD0CDB79C5D2ABA71A41B2D168426367A58792FA7ABC6832255FAD70A4E7E7313F689CCEA

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18763001948802 del 25/ 11/2019,Desde el No. CGAM-5500010001 hasta el No.CGAM-5500020001 Válido hasta 25/ 11/2021.

OT:Signature SouthConsulting ColombiaS.A.S.- NIT.900.508.908

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 28.09.2020

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000163903

FACTURA: CGAM-5500010336	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200007245	**NIT:** 8909032950	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** SUPPLA SA SUPPLA/BOGOTA
Nro CONTRATO: 4600010493	**DEPENDENCIA:** FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.02.2020	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4200010380 FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	40		0-1010	1001577	ADMON Y MANEJO BODEGA PTO TERMINADO	238299892	UN	1,000	19%	1,1900	283.576.871,480

V/R TOTAL NETO	238.299.892,000
V/R TOTAL IVA	45.276.979,480
V/R TOTAL	283.576.871,480

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Giovanny Andrés Lopez Jaramill

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Diaz Andrade , Giovanny Francisco

Giovanny F.A. Díaz A.

SUPPLA S.A.

N.I.T.: 890903295

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5210
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
No. 12635 de Dic 2018.
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN 000099 DE OCT 13/92
AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº CGAM-5500010335

Dirección General Bogotá Av. Calle 26 No. 92 - 32 LT5 G 5 Piso 2 oficina 3 Bogotá PBX 5550000;Suppla Americas Calle 18 # 39A-90 (571) 2688044; **Barranquilla** Calle 100 No. 6 361 Bodega 6 7 (575) 3694232; **Buenaventura** Carrera 2A # 3-19 Edificio Centro Empresarial el Pacífico (572) 2423511 (572) 2418040; **Cali** Calle 47 # 6-07 Barrio Salomia (572) 4399325 ;**Cartagena** HC MARINEROS TRUCCO CARR A MAMONAL LT D TERMINALES LOGISTICOS DE COLOMBIA-CART BG 8 MZ 4; **Medellín** Calle 14 # 52A-20 (574) 4441028; **Funza** *Vía Siberia - Funza, Km 1 Entrada Intexona Vereda los Platanitos, Predio San José Monteverde (571) 3770323;* ***Girón*** *Cra 17 Autopista Palenque chinita No.52-60 bog 9 y 10 Centro Logístico Metropolitano* (577) 6466460; ***Yumbo*** Carrera 35 A # 16 80 Bodega5 y 9 Cl Cortijo; **Bello** Avenida 32 Nro. 49 A 65 (574) 4830202; **Rionegro** Kilómetro 1 Vía al Carmen de Viboral (574**)** 3105040; **Cota** Centro Logístico Industrial Siberia Bodega 53 A 55 (571) 8221300; **La Estrella** Carrera 50 No. 97 B Sur 277 Bodega

FACTURAR A

Nombre Apellido o Razón Social : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

N.I.T o C.C : 890900286
Dirección: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111
Ciudad: SABANETA
Teléfono :

FECHA FACTURA
2020-09-24 5:00:00AM

FECHA VENCIMIENTO
2020-11-23

CODIGO CLIENTE

Nro DO

Ciudad Prestacion Servicio
MEDELLIN

TRM
0

Forma de pago: 2-Crédito

Medio de pago: 46-Transferencia Débito Interbancario

Nro.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL
1	55000372C	ALMACENAMIENTO EN BODEGA	NIU	1.00	229,511,464.00	19	43,607,178.00	229,511,464.00

TOTAL ITEMS: **1**

Elaborado por: Diana Calderon

Observaciones : Factura FLA 21 Agosto al 20 Septiembre 2020 CONTRATO 4600010493

Total en Palabras: Doscientos Setenta y Tres Millones Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Cuarenta y Dos Pesos Colombianos

La anterior factura es un título valor y se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio si no reclamare en contra de su contenido dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Ley 1231 del 2008, modificada por el Art. 86 de la ley 1676 de 20/Ago/2013.

Consignar a: Cta Corriente # 237-13032-230 Bancolombia

SUB TOTAL	229,511,464.00
IVA	43,607,178.00
TOTAL FACTURA	273,118,642.00

CUFE: 7A3A4E8D0FABBD5DB968D48D3FC5C87C490EFBFB09E4823EA5CCBEE306C1279F770E7A31F708D76826102F9C1851BDC8

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18763001948802 del 25/ 11/2019,Desde el No. CGAM-5500010001 hasta el No.CGAM-5500020001 Válido hasta 25/ 11/2021.

OT:Signature SouthConsulting ColombiaS.A.S.- NIT.900.508.908

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 28.09.2020

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000163902

FACTURA: CGAM-5500010335	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200007245	**NIT:** 8909032950	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** SUPPLA SA SUPPLA/BOGOTA
Nro CONTRATO: 4600010493	**DEPENDENCIA:** FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.02.2020	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4200010380 FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	40		0-1010	1001577	ADMON Y MANEJO BODEGA PTO TERMINADO	229511464	UN	1,000	19%	1,1900	273.118.642,160

V/R TOTAL NETO	229.511.464,000
V/R TOTAL IVA	43.607.178,160
V/R TOTAL	273.118.642,160

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Giovanny Andrés Lopez Jaramill

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Diaz Andrade , Giovanny Francisco

Giovanny F.A. Díaz A.

SUPPLA S.A.

N.I.T.: 890903295

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5210
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
No. 12635 de Dic 2018.
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN 000099 DE OCT 13/92
AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº CGAM-5500010340

Dirección General Bogotá Av. Calle 26 No. 92 - 32 LT5 G 5 Piso 2 oficina 3 Bogotá PBX 5550000;Suppla Americas Calle 18 # 39A-90 (571) 2688044; **Barranquilla** Calle 100 No. 6 361 Bodega 6 7 (575) 3694232; **Buenaventura** Carrera 2A # 3-19 Edificio Centro Empresarial el Pacífico (572) 2423511 (572) 2418040; **Cali** Calle 47 # 6-07 Barrio Salomia (572) 4399325 ;**Cartagena** HC MARINEROS TRUCCO CARR A MAMONAL LT D TERMINALES LOGISTICOS DE COLOMBIA-CART BG 8 MZ 4; **Medellín** Calle 14 # 52A-20 (574) 4441028; **Funza** *Vía Siberia - Funza, Km 1 Entrada Intexona Vereda los Platanitos, Predio San José Monteverde (571) 3770323;* ***Girón*** *Cra 17 Autopista Palenque chinita No.52-60 bog 9 y 10 Centro Logístico Metropolitano* (577) 6466460; ***Yumbo*** Carrera 35 A # 16 80 Bodega5 y 9 Cl Cortijo; **Bello** Avenida 32 Nro. 49 A 65 (574) 4830202; **Rionegro** Kilómetro 1 Vía al Carmen de Viboral (574**)** 3105040; **Cota** Centro Logístico Industrial Siberia Bodega 53 A 55 (571) 8221300; **La Estrella** Carrera 50 No. 97 B Sur 277 Bodega

FACTURAR A

Nombre Apellido o Razón Social : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

N.I.T o C.C : 890900286

Dirección: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111

Ciudad: SABANETA

Teléfono :

FECHA FACTURA
2020-09-24 5:00:00AM

FECHA VENCIMIENTO
2020-11-23

CODIGO CLIENTE

Nro DO

Ciudad Prestacion Servicio
MEDELLIN

TRM
0

Forma de pago: 2-Crédito

Medio de pago: 46-Transferencia Débito Interbancario

Nro.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL
1	55000042C	MANDATO / TRANSPORTE EXCLUIDO	NIU	1.00	7,379,614.00			7,379,614.00

TOTAL ITEMS: **1**

Elaborado por: Diana Calderon

Observaciones : Factura FLA 21 Agosto al 20 Septiembre 2020 CONTRATO 4600010493

Total en Palabras: Siete Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Catorce Pesos Colombianos

La anterior factura es un título valor y se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio si no reclamare en contra de su contenido dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Ley 1231 del 2008, modificada por el Art. 86 de la ley 1676 de 20/Ago/2013.

Consignar a: Cta Corriente # 237-13032-230 Bancolombia

SUB TOTAL	7,379,614.00
IVA	0.00
TOTAL FACTURA	7,379,614.00

CUFE: FF842B03B5F34CA56F7152285750478CC2959FFE715E5FE1AED59DCA5F0B87D7207D74C5B41B68C2D38C00D3F5035412

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18763001948802 del 25/ 11/2019,Desde el No. CGAM-5500010001 hasta el No.CGAM-5500020001 Válido hasta 25/ 11/2021.

OT:Signature SouthConsulting ColombiaS.A.S.- NIT.900.508.908

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 28.09.2020

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000163907

FACTURA: CGAM-5500010340	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200007245	**NIT:** 8909032950	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** SUPPLA SA SUPPLA/BOGOTA
Nro CONTRATO: 4600010493	**DEPENDENCIA:** FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.02.2020	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4200010380 FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	20		0-1010	1001577	TRANSPORTE PRODUCTO TERMINADO	7379614	UN	1,000	0%	1,0000	7.379.614,000

V/R TOTAL NETO	7.379.614,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	7.379.614,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Giovanny Andrés Lopez Jaramill

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Diaz Andrade , Giovanny Francisco

Giovanny F.A. Díaz A.

SUPPLA S.A.

N.I.T.: 890903295

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5210
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
No. 12635 de Dic 2018.
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN 000099 DE OCT 13/92
AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº CGAM-5500010337

Dirección General Bogotá Av. Calle 26 No. 92 - 32 LT5 G 5 Piso 2 oficina 3 Bogotá PBX 5550000;Suppla Americas Calle 18 # 39A-90 (571) 2688044; **Barranquilla** Calle 100 No. 6 361 Bodega 6 7 (575) 3694232; **Buenaventura** Carrera 2A # 3-19 Edificio Centro Empresarial el Pacífico (572) 2423511 (572) 2418040; **Cali** Calle 47 # 6-07 Barrio Salomia (572) 4399325 ;**Cartagena** HC MARINEROS TRUCCO CARR A MAMONAL LT D TERMINALES LOGISTICOS DE COLOMBIA-CART BG 8 MZ 4; **Medellín** Calle 14 # 52A-20 (574) 4441028; **Funza** *Vía Siberia - Funza, Km 1 Entrada Intexona Vereda los Platanitos, Predio San José Monteverde (571) 3770323;* ***Girón*** *Cra 17 Autopista Palenque chinita No.52-60 bog 9 y 10 Centro Logístico Metropolitano* (577) 6466460; ***Yumbo*** Carrera 35 A # 16 80 Bodega5 y 9 Cl Cortijo; **Bello** Avenida 32 Nro. 49 A 65 (574) 4830202; **Rionegro** Kilómetro 1 Vía al Carmen de Viboral (574) 3105040; **Cota** Centro Logístico Industrial Siberia Bodega 53 A 55 (571) 8221300; **La Estrella** Carrera 50 No. 97 B Sur 277 Bodega

FACTURAR A

Nombre Apellido o Razón Social : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FECHA FACTURA
2020-09-24 5:00:00AM

FECHA VENCIMIENTO
2020-11-23

N.I.T o C.C : 890900286

Dirección: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111

Ciudad: SABANETA

Teléfono : 57 4 3838111

CODIGO CLIENTE

Nro DO

Ciudad Prestacion Servicio
ITAGUI

TRM
0

Forma de pago: 2-Crédito

Medio de pago: 46-Transferencia Débito Interbancario

Nro.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL
1	55000372C	ALMACENAMIENTO EN BODEGA	NIU	1.00	672,892,777.00	19	127,849,628.00	672,892,777.00

TOTAL ITEMS: 1

Elaborado por: Diana Calderon

Observaciones : Factura FLA 21 Agosto al 20 Septiembre 2020 CONTRATO 4600010493

Total en Palabras: Ochocientos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco Pesos Colombianos

La anterior factura es un título valor y se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio si no reclamare en contra de su contenido dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Ley 1231 del 2008, modificada por el Art. 86 de la ley 1676 de 20/Ago/2013.

Consignar a: Cta Corriente # 237-13032-230 Bancolombia

SUB TOTAL	672,892,777.00
IVA	127,849,628.00
TOTAL FACTURA	800,742,405.00

CUFE: F1C37D66B2F0233F8DADAAF6E3EFFA45F103153D1DA19AC9710B4AD37784CA124A6BDF44B8AD2958697C7F7D181088BB

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18763001948802 del 25/ 11/2019,Desde el No. CGAM-5500010001 hasta el No.CGAM-5500020001 Válido hasta 25/ 11/2021.

OT:Signature SouthConsulting ColombiaS.A.S.- NIT.900.508.908

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 28.09.2020

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000163904

FACTURA: CGAM-5500010337	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200007245	**NIT:** 8909032950	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** SUPPLA SA SUPPLA/BOGOTA
Nro CONTRATO: 4600010493	**DEPENDENCIA:** FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.02.2020	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4200010380 FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	40		0-1010	1001577	ADMON Y MANEJO BODEGA PTO TERMINADO	672892777	UN	1,000	19%	1,1900	800.742.404,630

V/R TOTAL NETO	672.892.777,000
V/R TOTAL IVA	127.849.627,630
V/R TOTAL	800.742.404,630

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Giovanny Andrés Lopez Jaramill

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Diaz Andrade , Giovanny Francisco

Giovanny F.A. Díaz A.

SUPPLA S.A.

N.I.T.: 890903295

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5210
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
No. 12635 de Dic 2018.
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN 000099 DE OCT 13/92
AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº CGAM-5500010338

Dirección General Bogotá Av. Calle 26 No. 92 - 32 LT5 G 5 Piso 2 oficina 3 Bogotá PBX 5550000;Suppla Americas Calle 18 # 39A-90 (571) 2688044; **Barranquilla** Calle 100 No. 6 361 Bodega 6 7 (575) 3694232; **Buenaventura** Carrera 2A # 3-19 Edificio Centro Empresarial el Pacífico (572) 2423511 (572) 2418040; **Cali** Calle 47 # 6-07 Barrio Salomia (572) 4399325 ;**Cartagena** HC MARINEROS TRUCCO CARR A MAMONAL LT D TERMINALES LOGISTICOS DE COLOMBIA-CART BG 8 MZ 4; **Medellín** Calle 14 # 52A-20 (574) 4441028; **Funza** *Vía Siberia - Funza, Km 1 Entrada Intexona Vereda los Platanitos, Predio San José Monteverde (571) 3770323;* ***Girón*** *Cra 17 Autopista Palenque chinita No.52-60 bog 9 y 10 Centro Logístico Metropolitano* (577) 6466460; ***Yumbo*** Carrera 35 A # 16 80 Bodega5 y 9 Cl Cortijo; **Bello** Avenida 32 Nro. 49 A 65 (574) 4830202; **Rionegro** Kilómetro 1 Vía al Carmen de Viboral (574) 3105040; **Cota** Centro Logístico Industrial Siberia Bodega 53 A 55 (571) 8221300; **La Estrella** Carrera 50 No. 97 B Sur 277 Bodega

FACTURAR A

Nombre Apellido o Razón Social : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

FECHA FACTURA
2020-09-24 5:00:00AM

FECHA VENCIMIENTO
2020-11-23

N.I.T o C.C : 890900286

Dirección: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111

Ciudad: SABANETA

Teléfono : 57 4 3838111

CODIGO CLIENTE

Nro DO

Ciudad Prestacion Servicio
ITAGUI

TRM
0

Forma de pago: 2-Crédito

Medio de pago: 46-Transferencia Débito Interbancario

Nro.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL
1	55000077C	MANEJO Y DISTRIBUCIÓN	NIU	1.00	23,647,594.00	19	4,493,043.00	23,647,594.00
2	55000332C	ACONDICIONAMIENTO GRAVADO	NIU	1.00	193,392.00	19	36,744.00	193,392.00
3	55000077C	MANEJO Y DISTRIBUCIÓN	NIU	1.00	21,339,200.00	19	4,054,448.00	21,339,200.00
4	55000077C	MANEJO Y DISTRIBUCIÓN	NIU	1.00	22,866,380.00	19	4,344,612.00	22,866,380.00
5	55000332C	ACONDICIONAMIENTO GRAVADO	NIU	1.00	6,315,432.00	19	1,199,932.00	6,315,432.00
6	55000077C	MANEJO Y DISTRIBUCIÓN	NIU	1.00	225,924,598.00	19	42,925,674.00	225,924,598.00

TOTAL ITEMS: 6

Elaborado por: Diana Calderon

Observaciones : Factura FLA 21 Agosto al 20 Septiembre 2020 CONTRATO 4600010493

Total en Palabras: Trescientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Cuarenta y Nueve Pesos Colombianos

La anterior factura es un título valor y se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio si no reclamare en contra de su contenido dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Ley 1231 del 2008, modificada por el Art. 86 de la ley 1676 de 20/Ago/2013.

Consignar a: Cta Corriente # 237-13032-230 Bancolombia

SUB TOTAL	300,286,596.00
IVA	57,054,453.00
TOTAL FACTURA	357,341,049.00

CUFE: 33EE2085CED31CA0D0D4506C668F78020F319DE39CE8465139DF0DEF686D8B460ADAB450D5E049BA24F6A9B0F7F55DCB

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18763001948802 del 25/ 11/2019,Desde el No. CGAM-5500010001 hasta el No.CGAM-5500020001 Válido hasta 25/ 11/2021.

OT:Signature SouthConsulting ColombiaS.A.S.- NIT.900.508.908

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 28.09.2020

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000163905

FACTURA: CGAM-5500010338	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200007245	**NIT:** 8909032950	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** SUPPLA SA SUPPLA/BOGOTA
Nro CONTRATO: 4600010493	**DEPENDENCIA:** FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.02.2020	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4200010380 FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	40		0-1010	1001577	ADMON Y MANEJO BODEGA PTO TERMINADO	300286596	UN	1,000	19%	1,1900	357.341.049,240

V/R TOTAL NETO	300.286.596,000
V/R TOTAL IVA	57.054.453,240
V/R TOTAL	357.341.049,240

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Giovanny Andrés Lopez Jaramill

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Diaz Andrade , Giovanny Francisco

Giovanny F.A. Díaz A.

SUPPLA S.A.

N.I.T.: 890903295

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5210
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
No. 12635 de Dic 2018.
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN 000099 DE OCT 13/92
AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº CGAM-5500010339

Dirección General Bogotá Av. Calle 26 No. 92 - 32 LT5 G 5 Piso 2 oficina 3 Bogotá PBX 5550000;Suppla Americas Calle 18 # 39A-90 (571) 2688044; **Barranquilla** Calle 100 No. 6 361 Bodega 6 7 (575) 3694232; **Buenaventura** Carrera 2A # 3-19 Edificio Centro Empresarial el Pacífico (572) 2423511 (572) 2418040; **Cali** Calle 47 # 6-07 Barrio Salomia (572) 4399325 ;**Cartagena** HC MARINEROS TRUCCO CARR A MAMONAL LT D TERMINALES LOGISTICOS DE COLOMBIA-CART BG 8 MZ 4; **Medellín** Calle 14 # 52A-20 (574) 4441028; **Funza** *Vía Siberia - Funza, Km 1 Entrada Intexona Vereda los Platanitos, Predio San José Monteverde (571) 3770323;* ***Girón*** *Cra 17 Autopista Palenque chinita No.52-60 bog 9 y 10 Centro Logístico Metropolitano* (577) 6466460; ***Yumbo*** Carrera 35 A # 16 80 Bodega5 y 9 Cl Cortijo; **Bello** Avenida 32 Nro. 49 A 65 (574) 4830202; **Rionegro** Kilómetro 1 Vía al Carmen de Viboral (574) 3105040; **Cota** Centro Logístico Industrial Siberia Bodega 53 A 55 (571) 8221300; **La Estrella** Carrera 50 No. 97 B Sur 277 Bodega

FACTURAR A

Nombre Apellido o Razón Social : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

N.I.T o C.C : 890900286
Dirección: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111
Ciudad: SABANETA
Teléfono : 57 4 3838111

FECHA FACTURA
2020-09-24 5:00:00AM

FECHA VENCIMIENTO
2020-11-23

CODIGO CLIENTE

Nro DO

Ciudad Prestacion Servicio
ITAGUI

TRM
0

Forma de pago: 2-Crédito

Medio de pago: 46-Transferencia Débito Interbancario

Nro.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL
1	55000077C	MANEJO Y DISTRIBUCIÓN	NIU	1.00	305,725,605.00	19	58,087,865.00	305,725,605.00

TOTAL ITEMS: 1

Elaborado por: Diana Calderon

Observaciones : Factura FLA 21 Agosto al 20 Septiembre 2020 CONTRATO 4600010493

Total en Palabras: Trescientos Sesenta y Tres Millones Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Colombianos

La anterior factura es un título valor y se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio si no reclamare en contra de su contenido dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Ley 1231 del 2008, modificada por el Art. 86 de la ley 1676 de 20/Ago/2013.

Consignar a: Cta Corriente # 237-13032-230 Bancolombia

SUB TOTAL	305,725,605.00
IVA	58,087,865.00
TOTAL FACTURA	363,813,470.00

CUFE: 1705357793BDE7A10283B858040B5FF01E46DADE4E9C59968E6554FE45B1B9E40AC839AC81B8D5A2A97C6BE1BD211301

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18763001948802 del 25/ 11/2019,Desde el No. CGAM-5500010001 hasta el No.CGAM-5500020001 Válido hasta 25/ 11/2021.

OT:Signature SouthConsulting ColombiaS.A.S.- NIT.900.508.908

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 28.09.2020

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000163906

FACTURA: CGAM-5500010339	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200007245	**NIT:** 8909032950	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** SUPPLA SA SUPPLA/BOGOTA
Nro CONTRATO: 4600010493	**DEPENDENCIA:** FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.02.2020	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4200010380 FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	40		0-1010	1001577	ADMON Y MANEJO BODEGA PTO TERMINADO	305725605	UN	1,000	19%	1,1900	363.813.469,950

V/R TOTAL NETO	305.725.605,000
V/R TOTAL IVA	58.087.864,950
V/R TOTAL	363.813.469,950

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Giovanny Andrés Lopez Jaramill

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Diaz Andrade , Giovanny Francisco

Giovanny F.A. Díaz A.

SUPPLA S.A.

N.I.T.: 890903295

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU: 5210
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN
No. 12635 de Dic 2018.
AUTO RETENEDORES RESOLUCIÓN 000099 DE OCT 13/92
AGENTES DE RETENCION EN LA FUENTE SOBRE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nº CGAM-5500010341

Dirección General Bogotá Av. Calle 26 No. 92 - 32 LT5 G 5 Piso 2 oficina 3 Bogotá PBX 5550000;Suppla Americas Calle 18 # 39A-90 (571) 2688044; **Barranquilla** Calle 100 No. 6 361 Bodega 6 7 (575) 3694232; **Buenaventura** Carrera 2A # 3-19 Edificio Centro Empresarial el Pacífico (572) 2423511 (572) 2418040; **Cali** Calle 47 # 6-07 Barrio Salomia (572) 4399325 ;**Cartagena** HC MARINEROS TRUCCO CARR A MAMONAL LT D TERMINALES LOGISTICOS DE COLOMBIA-CART BG 8 MZ 4; **Medellín** Calle 14 # 52A-20 (574) 4441028; **Funza** *Vía Siberia - Funza, Km 1 Entrada Intexona Vereda los Platanitos, Predio San José Monteverde (571) 3770323;* ***Girón*** *Cra 17 Autopista Palenque chinita No.52-60 bog 9 y 10 Centro Logístico Metropolitano* (577) 6466460; ***Yumbo*** Carrera 35 A # 16 80 Bodega5 y 9 Cl Cortijo; **Bello** Avenida 32 Nro. 49 A 65 (574) 4830202; **Rionegro** Kilómetro 1 Vía al Carmen de Viboral (574) 3105040; **Cota** Centro Logístico Industrial Siberia Bodega 53 A 55 (571) 8221300; **La Estrella** Carrera 50 No. 97 B Sur 277 Bodega

FACTURAR A

Nombre Apellido o Razón Social : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

N.I.T o C.C : 890900286
Dirección: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111
Ciudad: SABANETA
Teléfono : 57 4 3838111

FECHA FACTURA
2020-09-24 5:00:00AM

FECHA VENCIMIENTO
2020-11-23

CODIGO CLIENTE

Nro DO

Ciudad Prestacion Servicio
ITAGUI

TRM
0

Forma de pago: 2-Crédito

Medio de pago: 46-Transferencia Débito Interbancario

Nro.	CODIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	VR. UNITARIO	%	IVA	VALOR TOTAL
1	55000042C	MANDATO / TRANSPORTE EXCLUIDO	NIU	1.00	94,565,349.00			94,565,349.00

TOTAL ITEMS: 1

Elaborado por: Diana Calderon

Observaciones : Factura FLA 21 Agosto al 20 Septiembre 2020 CONTRATO 4600010493

Total en Palabras: Noventa y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos Colombianos

La anterior factura es un título valor y se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio si no reclamare en contra de su contenido dentro de los (3) días hábiles siguientes a su recepción. Ley 1231 del 2008, modificada por el Art. 86 de la ley 1676 de 20/Ago/2013.

Consignar a: Cta Corriente # 237-13032-230 Bancolombia

SUB TOTAL	94,565,349.00
IVA	0.00
TOTAL FACTURA	94,565,349.00

CUFE: 2DCF29AD1C0DF1488081ECA31C64810798FC8E0352E45BE77E772D510BD2D305D05C08139B46DDA67476B9AA2C40A49A

Autorización Habilitación Facturación Electrónica No. 18763001948802 del 25/ 11/2019,Desde el No. CGAM-5500010001 hasta el No.CGAM-5500020001 Válido hasta 25/ 11/2021.

OT:Signature SouthConsulting ColombiaS.A.S.- NIT.900.508.908

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 28.09.2020

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000163908

FACTURA: CGAM-5500010341	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200007245	**NIT:** 8909032950	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** SUPPLA SA SUPPLA/BOGOTA
Nro CONTRATO: 4600010493	**DEPENDENCIA:** FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.02.2020	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4200010380 FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	20		0-1010	1001577	TRANSPORTE PRODUCTO TERMINADO	94565349	UN	1,000	0%	1,0000	94.565.349,000

V/R TOTAL NETO	94.565.349,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	94.565.349,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Giovanny Andrés Lopez Jaramill

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Diaz Andrade , Giovanny Francisco

Giovanny F.A. Díaz A.

Obligaciones del Contratista Agosto de 2020

Número	Tema	Resumen de Compromiso	Detalle a Supervisar	Fecha Responsabilidad	Revisó	Observaciones	Observaciones Suppla	Obs para Próximos Contratos
1	Entrenamiento	Capacitación al personal	Brindar Capacitaciones y entrenamiento permanente para las actividades relacionadas con el control de inventario en los procesos de almacenamiento, al personal asignado por la FLA especialmente con el uso y manejo de terminales portátiles y demás requeridos.	Permanente	Cumple		Capacitaciones Realizadas: * Protocolos Covid: 28 personas * Inducción en SST: 31 personas * Muelles y Patios: 31 personas *Higiene Postural: 28 personas * BPM: 28 Personas *objetivos, política; manejo y disposición de Residuos, Procedimientos del SGA: 28 personas Procedimientos operativos de Recibo, despacho y devoluciones	
2	Seguridad industrial	Conformación de brigada	El 20% del personal que preste servicio dentro de las instalaciones de la FLA debe estar certificado como brigadista, teniendo en cuenta la fluctuación de este en temporada alta.	Permanente	Cumple		La brigada de emergencia actualmente cuenta con certificación por bomberos de la Estrella en atención Prehospitalaria, evacuación, rescate y control de incendios con una intensidad de 41 horas teórico practicas. Se cuenta con 17 brigadistas certificados y 5 personas en proceso de certificación	
3	Seguridad	Estándares de seguridad	Aplicación de estándares BASC, estándares ISO 28000, sistemas de gestión de seguridad de la cadena de suministro	Permanente	Cumple	El Operador aporta certificado BASC con fecha de vencimiento 23/01/2021. También , Suppla S.A. posee certificación de Asociación de Empresas Seguras Iso28000 2007, con fecha de vencimiento 13/12/2021.	Suppla S.A. posee certificación de Asociación de Empresas Seguras Iso28000 2007, con fecha de vencimiento 13/12/2021	
4	Seguridad	Auditoria	El Contratista deberá llevar a cabo al menos una vez al año o cuando lo requiera la FLA los programas de auditoría, deberá comprender todo lo relacionado con Seguridad Ocupacional y cumplimiento de normas para la manipulación de alimentos y normas ambientales	Cada año	Cumple	Durante el mes de Febrero se tuvo la auditoría de Bureau Veritas al Sistema de Gestión Ambiental para evaluar la continuidad del certificado actual que tiene vigencia 2018 a 2021.	Durante el mes de Febrero se tuvo la auditoria de Bureau Veritas al Sistema de Gestión Ambiental para evaluar la continuidad del certificado actual que tiene vigencia 2018 a 2021.	
5	Cargue Internacional	Elementos de trabajo en cargue	Reflectores suficientes para iluminar internamente los contenedores, durante el proceso de cargue de mercancía para exportación	Permanente	Cumple	Se tiene 4 reflectores, dos grandes y dos pequeños	Se cuenta con los reflectores suficientes para cada muelle de cargue	
6	Inventarios	Inventario Cíclico	Realizar inventarios cíclicos diariamente con selectivos de acuerdo al ABC (Pareto) de producto terminado, el cual se debe garantizar mensualmente entregando la programación al Supervisor del contrato.	Mensual	Cumple	IN-D-1 Reporte de Inventarios	Se comparte histórico de inventario cíclico y perpetuo del mes de Agosto de 2020	

7	Inventarios	Faltantes y/o Averías	Las pérdidas por diferencias de inventarios y/o averías de mercancía deberán ser asumidas por el Contratista. La materia prima en custodia faltante mensualmente será liquidada para su pago por parte del Contratista, con base en el costo total de adquisición.	Mensual	Cumple	A través del Oficio 2020020035986 de 2020 y sus Anexos 2020050434856 y 2020050434858, se realiza Relación de Cobro de Roturas y Faltantes del mes de Agosto de 2020, y por medio de la Factura 120918 de 2020, se realiza cobro de RYFO del respectivo mes.	Mensualmente se facturan las RyFO correspondientes al mes	
8	Seguros	Pólizas de Seguros	El Operador Logístico deberá tener asegurado el total de la mercancía e insumos que se encuentre almacenada y bajo su custodia en todo momento	Permanente	Cumple	A través del Oficio 2020020018521 de 2020, se eleva consulta a la Dirección de Apoyo Legal, con el fin de verificar, si las pólizas aportadas por el contratista, cumplen lo contemplado men el pliego definitivo del proceso de contratación. No han dado respuesta.	Se comparten las pólizas vigentes, las cuales amparan la mercancía en custodia del operador logístico	
9	Recepción	Conciliación de ingresos	Liquidar los inventarios con la producción recibida diariamente comparando los datos con !a envasadora. Todo producto debe ser recibido y conciliado al fin de cada mercado y/o turno de producción. Las modificaciones o ajustes de inventario deberán informa	Permanente	Cumple		Diariamente se comparte el informe de la producción recibida y grabada en el sistema (informe de ingresos) para el respectivo comparativo con el sistema SAP	
10	Recepción	No conformes de producción	Separar y registrar las roturas detectadas y generadas en la banda en el momento de recibo a producción, estas se reportan y se entregan a envasadora.	Cada evento	Cumple	Bajas de Envasadora	Cuando existen roturas de envasadora se segregan y se reportan en el vale para la respectiva conciliación	
11	Recepción	Estibado	Estibar el producto entregado por envasadora según el patrón de arrume definido por el área de calidad en las fichas técnicas.	Cada Evento	Cumple	En el procedimiento Recepción, Almacenamiento, Preservación y Entrega de Producto Terminado, PR-M8-P3-030, en el Anexo "Distribución de Producto Terminado sobre las Estibas", están los patrones de arrume, con los que cumple el contratista.	Todos los productos se estiban siguiendo los lineamientos entregados por el área de Calidad de la FLA.	
12	Recepción	Etiquetado Unidad de Almacenamiento	Identificar cada estiba con un código único propio del Operador Logístico, que le permita realizar la trazabilidad de cada una de las estibas	Cada Evento	Cumple		Todas las estibas son identificadas con un LPN (código de barras), único generado por el sistema DLX, el cual permite generar trazabilidad	
13	Recepción	Etiquetado Unidad de Almacenamiento	El Operador deberá identificar el producto con los códigos de SAP suministrados por la FLA en donde contenga el código y descripción del mismo.	Cada evento	Cumple		El LPN asignado a cada estiba cuenta con el código SAP del producto	
14	Recepción	Ingresos de PT	Cargar diariamente el inventario al WMS (sistema propio del Operador) con la información del producto ingresado especificando código, descripción, cantidad, lote y estado.	Diario	Cumple	Seguimiento de Producción.	El producto recibido físicamente es cargado al sistema, una vez se termina la conformación de la estiba según estándar definido y al final del turno se realiza conciliación de toda la producción con el supervisor de envasado.	

15	Recepción	Información	Enviar diariamente informe de ingresos discriminando producto envasado por cada mercado, contenido, envase y máquina origen y del producto reprocesado en la FLA, sea ésta contratada por la FLA o realizada directamente.	Diario	Cumple		Diariamente se comparte el informe de la producción recibida y grabada en el sistema (informe de ingresos) para el respectivo comparativo con el sistema SAP	
16	Almacenamiento	Ubicación de productos	Trasladar el producto estibado desde el punto de recibo y ubicarlo en la posición asignada haciendo uso de equipos de manejo de materiales que permitan la fácil y segura manipulación del mismo.	Cada evento	Cumple		En la operación se cuenta con montacargas de combustión, las cuales son encargadas del transporte de los productos custodiados.	
17	Recepción	Capacidad de recibo	El operador deberá contar con una capacidad de recepción de producto terminado de mínimo 140 estibas por turno de 8 horas y ajustar dicha capacidad de acuerdo a la programación semanal de producción.	Por turno	Cumple		La asignación del personal se realiza según programación compartida previamente por el Director de envasado, Suppla cuenta con la cantidad de personal acorde para responder a la necesidad de la temporada actual.	
18	Almacenamiento	Restricción almacenamiento de insumos	En el Centro de Distribución (In House) de la FLA no puede haber insumos o producto terminado no autorizado por la Subgerencia de Producción.	Permanente	Cumple		Todos los productos almacenados son propiedad de la FLA o un Tercero aprobado por la FLA.	
19	Almacenamiento	Evitar Contaminación Cruzada	En los Centros de Operación externos los insumos o Producto terminado de la FLA, el Contratista deberá garantizar que la mercancía propiedad de la FLA no debe estar en contacto con materiales que generen contaminación cruzada	Permanente	Cumple		Todas las bodegas externas cuentan con la aprobación del área de calidad, la cual informa los requisitos para garantizar la inocuidad de los productos.	
20	Almacenamiento	Condiciones de bodega	El almacenamiento tanto de producto terminado e insumos de producción como tapas, envases, corrugado y botellas vacías deberán ser almacenados a temperatura ambiente.	Permanente	Cumple		Todos los productos son almacenados a temperatura ambiente, en ninguna bodega se cuenta con sistema alterno para el manejo de la temperatura.	
21	Almacenamiento	Modo de almacenamiento In house	Bodega in House: Almacenar sobre estibas a piso a una altura no mayor a dos pallets (utilizando estibas tipo FLA), para el producto envasado en vidrio, el envase tetrapak debe estar en la parte superior o a nivel de piso ya que no debe tener carga adicional.	Permanente	Cumple		Toda la mercancía se encuentra almacenada a dos niveles de altura y se garantiza que se encuentre sobre estiba. La única excepción que se tiene es para el producto recibido antes del 28 de Julio de 2018, que se puede almacenar a tres niveles (fecha en la cual salió la orden de almacenar solo a dos niveles)	
22	Almacenamiento	Modo de almacenamiento bodegas externas	Bodega externa: Es potestativo del operador almacenar en estanterías en las bodegas externas, utilizar estiba estándar cumpliendo las normas y buenas prácticas de almacenamiento.	Permanente	Cumple		En las bodegas externas se cuenta con almacenamiento mixto (en estantería y a piso), garantizando las BPM.	
23	Infraestructura	Aviso de deterioro	Informar el deterioro normal generado por el tiempo y uso de la infraestructura Física (Operación In House) recibida de la FLA a la mayor brevedad al supervisor del contrato para dar trámite al reporte generado.	Cada evento	Cumple		Cada que se detecta el deterioro de la infraestructura es notificada vía correo electrónico al supervisor de contrato. Cada que se detecta el deterioro de la infraestructura es notificada vía correo electrónico al supervisor de contrato	
24	Almacenamiento	Distancia bodegas externas	Las bodegas externas del Contratista, deberán estar dentro del Área Metropolitana	Permanente	Cumple		Todas las bodegas externas se encuentran situadas dentro del área metropolitana: - Olaya: calle 14 # 52 a 20 - Coltejer: carrera 42 # 54 a 161 - Estrella: carrera 50 # 97 b sur 277	

25	Almacenamiento	Segregación de producto	Todo el producto terminado que se encuentre almacenado debe estar identificado a propiedad de quien se encuentra y en que condición en el WMS y el producto de Reserva de la Fiducia deberá ser identificado por un medio visual.	Permanente	Cumple		Se cuenta con el informe de inventario de terceros el cual discrimina por factura, la cantidad de inventario por comercializador y el informe de inventario disponible, que informa la cantidad de inventario propiedad de la FLA. El WMS administra los diferentes estados del producto.	
26	Almacenamiento	Identificación con tarjetas	Se debe identificar mediante Tarjetas el estado del producto almacenado (Tarjeta roja, tarjeta amarilla, devoluciones y producto terminado disponible).	Permanente	Cumple		En el sistema se asigna el estado del producto y físicamente se ubica la tarjeta entregada por el área de calidad de la FLA.	
27	Almacenamiento	Estado y ubicación en el sistema	En el sistema debe identificarse el estado del producto y su ubicación dentro de las bodegas	Permanente	Cumple		El WMS administra el inventario teniendo en cuenta las variables de ubicación, estado del producto, cantidad, lote.	
28	Almacenamiento	Buenas prácticas	El almacenamiento a piso se realizará ordenadamente en estibas con adecuada separación con respecto a las paredes perimetrales y ubicarse sobre estibas o tarimas en buen estado elevadas del piso, de manera que se permita la inspección, limpieza y control	Permanente	Cumple		En todas las bodegas se garantiza dejar un espacio mínimo de 50 cm entre el producto y las paredes perimetrales para poder realizar las inspecciones y aseo requeridos.	
29	Almacenamiento	Conservación del producto	El Operador Logístico deberá cubrir suficientemente con stretch el pallet para luego ser almacenado y cubrir la parte superior de la estiba, de tal manera que el producto en la cara superior no recoja polvo.	Permanente	Cumple		El producto una vez es estibado en el área de recibo es paletizado y cubierto en su parte superior para garantizar la preservación del producto, en el área de recibo se cuenta con una paletizadora automática para la ejecución de la labor.	
30	Despacho internacional	Paletizado productos de exportación	Para el despacho de productos internacionales se debe utilizar paletizado automático y esquineros.	Cada evento	Cumple		En la operación se cuenta con una paletizadora automática para el proceso de exportaciones. Para cada despacho se organiza el producto con sus respectivos esquineros para garantizar la estabilidad de la carga.	
31	Filtrados, roturas y faltantes	Faltantes y/o Averías de Materia prima	La materia prima en custodia faltante mensualmente será liquidada para su pago por parte del Contratista, con base en el costo total de adquisición de estas materias primas por la FLA, incluido el IVA. El valor de las materias primas se define de conformidad al contrato	Mensual	Cumple	El 20/08/2020, se registra acta de conciliación de cristalería, en la que se concluye que: Para el mes de junio se presentó novedad de 4 roturas y 2 faltantes, de las cuales ya fueron encontradas las 2 faltantes del código 89000022. Quedando únicamente con las 4 roturas	Mensualmente se genera inventario de la materia prima almacenada y se concilia con el responsable del almacenamiento por parte de la FLA	
32	Filtrados, roturas y faltantes	Faltantes y/o Averías	El Operador Logístico entregará los “picos” de la mercancía relacionada mensualmente como rotura en almacenamiento a la jefatura de almacén para que puedan ser registrados y retirados por el operador de limpieza y aseo.	Mensual	Cumple	Relación de picos.	Los picos generados durante la operación logística se entregan mensualmente al supervisor de contrato, una vez es generada la facturación por parte de la FLA.	
33	Filtrados, roturas y faltantes	Producto Filtrado	Reportar mensualmente las unidades que presenten filtración dentro de la bodega y posteriormente vaciarlas en el mes siguiente de la autorización por la dirección de calidad para garantizar la recuperación del producto.	Mensual	Cumple	A través del Oficio 2020020027441 de 2020, Calidad reporta el producto filtrado que se puede vaciar, por el encargado.	Mensualmente se comparte al área de calidad el inventario que se encuentra filtrado para su respectiva autorización de vaciado.	
34	Filtrados, roturas y faltantes	Disposición de materia prima	El operador deberá hacer entrega de la materia prima que deba ser destruida para que la FLA disponga de ella como considere conveniente	Mensual	Cumple		Cuando se autorizan radicados para vaciado, Suppla entrega el producto a la FLA realizando conteo de las unidades descritas en el radicado relacionado.	
35	Devoluciones	Recibir devoluciones	Recibir la mercancía devuelta en los días especificados para ello en el procedimiento PR-M8-P3-040 Atención a Devolución de Producto.	Cada evento	Cumple		El procedimiento de devoluciones se realiza de acuerdo a lo estipulado en el documento PR-M8-P3-040 Atención a Devolución de Producto.	
36	Devoluciones	Diligenciamiento formatos devoluciones	Diligenciar los formatos de devolución identificando origen y motivo de devolución	Cada evento	Cumple		Para cada devolución se diligencian los formatos respectivos y se comparten al área de calidad de la FLA	

37	Devoluciones	Identificar devoluciones	Identificar los productos devueltos con el consecutivo respectivo e Ingresar al inventario estos productos identificándolos con un estado especial.	Cada evento	Cumple	Se autoriza el vaciado de devoluciones a través del Oficio 2020030214032 de Agosto de 2020.	El WMS cuenta con el estado "DEVO", el cual se le asigna a los productos provenientes de devoluciones.	
38	Devoluciones	Ubicación devoluciones	Ubicar las devoluciones en un área especial designada para tal fin	Cada evento	Cumple		En la bodega Inhouse se cuenta con un área especifica para el almacenamiento de las devoluciones.	
39	Devoluciones	Ingreso personal de calidad	Permitir el ingreso a la bodega del personal de calidad para la inspección del producto.	Cada evento	Cumple		El personal de calidad realizó 27 visitas a la bodega durante el mes de Agosto	
40	Devoluciones	Vaciado devoluciones	Disponer del producto de acuerdo a las instrucciones del área de calidad.	Mensual	Cumple		El producto de devoluciones es tratado según la disposición del personal de calidad de la FLA, quien emite un radicado para este fin	
41	Devoluciones	Comunicación producto no conforme	Para el caso de producto no conforme o que pueda generar contaminación, el Operador Logístico comunicará por escrito inmediatamente al área de Calidad de la FLA, quien definirá el manejo que debe darse.	Cada evento	Cumple	Producto no conforme de inventario disponible	Si durante las inspecciones realizadas se detecta producto no conforme se informa a la FLA mediante correo electrónico para su debido tratamiento. Durante el mes se identificó producto no confirme.	
42	Devoluciones	Vaciado devoluciones	El Operador Logístico será responsable de vaciar el producto no conforme según las indicaciones dadas por la Dirección de Aseguramiento de Calidad	Cada evento	Cumple	Oficio 2020030214032 de agosto	Autorización vaciado licor de las Devoluciones del mes de agosto de 2020. por la dirección de Calidad	
43	Aseo	Limpieza productos para despacho	Realizar limpieza del producto terminado al momento de efectuar el despacho.	Permanente	Cumple		En cada despacho de producto se realiza la limpieza del mismo al momento de entregarle al comercializador en el muelle de cargue.	
44	Aseo	Aseo a instalaciones	Aseo permanente de las áreas correspondientes en las diferentes bodegas tanto internas como externas, baños asignados y oficinas administrativas, cumpliendo con lo establecido en el decreto 1686 de 2012	Permanente	Cumple		Se cuenta con 3 personas de apoyo de la empresa el Diamante, especializadas en actividades de aseo y limpieza, están distribuidas en los 3 turnos	
45	Almacenamiento	Buenas prácticas	El Contratista debe cumplir con las normas de buenas prácticas de Manufacturas dadas por el decreto 1686 del 2012 en lo concerniente a almacenamiento de producto. Con especial énfasis en los artículos 1, 27, 28, 81, 82, y 83 del capítulo Único del mismo.	Permanente	Cumple		Suppla cumple con las BPM y cuenta con el personal certificado en el curso de manipulación de alimentos. Fecha de certificación: Febrero 01/2020.	
46	Aseo	Programa de aseo	Realizar jornadas de orden y aseo en almacenes de producto terminado previo al inventario mensual, de acuerdo a un programa de aseo que debe ser aprobado por la FLA y deberá ser presentado una vez se realice el acta de inicio	Mensual	Cumple		Se cuenta con el cronograma de aseo y limpieza el cual abarca todas las áreas de la bodega.	
47	Aseo	Separación en la fuente	El operador es responsable de garantizar la separación en la fuente y entregar a empresas especializadas el material reciclable para su adecuado aprovechamiento.	Permanente	Cumple		En la operación se cuenta con puntos ecológicos en los cuales se realiza separación de los residuos antes de ser entregados para su disposición.	
48	Control de plagas	Realizar control mensual	El Operador Logístico es responsable de elaborar y cumplir un cronograma de control de plagas por lo cual se compromete a contratar con una empresa especialista en este ramo que cuente con concepto favorable y vigente del ente regulatorio, para realizar e	Mensual	Cumple	Alfacontrol realiza visita el 18 y 31 de Agosto de 2020	Se encuentra contratado el servicio con una compañía especializada en plagas (Alfacontrol), que realiza los controles dos veces al mes según el cronograma.	
49	Elementos de protección personal	Suministro de EE.PP.	Suministro de elementos de protección personal requeridos para los empleados y subcontratistas	Cada evento	Cumple		A todos los empleados se le suministran los E.P.P. acordes a la labor y Rol desempeñados.	

50	Seguridad	Confidencialidad de la información	Se debe firmar un acuerdo de Confidencialidad entre las partes para facilitar el paso y retención de información de ambas partes.	Inicio del contrato	No aplica		En el contrato existe la clausula de confidencialidad la cual es firmada y aceptada en el momento de la adquisición del contrato.	
51	Seguridad	Back up de información	El operador deberá garantizar la protección de la información (datos) realizando back up que deberán tener copia asegurada en una sede diferente a la del origen de la información	Permanente	Cumple		Se realiza Backup de la información del WMS en el servidor de la compañía, el cual se encuentra en una sede diferente a la operación.	
52	Seguridad	Usuario de consultas	Entregar a la FLA al menos un usuario de consulta del WMS	Inicio del contrato	Cumple	Actualmente, se inactivó la contraseña.	Se entregó un usuario de consulta del WMS a la FLA.	
53	Liquidación	Entrega información de operación	Como requisito para la liquidación del contrato, el Contratista deberá realizar entrega en medio magnético a la FLA, la información registrada en la base de datos durante toda la ejecución del contrato de todos los movimientos del producto terminado y materias primas	Final del contrato	No aplica		Al cierre de cada contrato se comparte la información de los movimientos generados al supervisor de contrato.	
54	Seguridad	Cámaras InHouse	Se deberán instalar mínimo 20 cámaras de seguridad en el Centro de Distribución de la FLA que serán controladas por el Operador Logístico	Inicio del contrato	Cumple		Se cuenta con un circuito cerrado de televisión en la bodega inHouse, el cual tiene monitoreo las 24 horas del día.	
55	Seguridad	Cámaras Bodegas Externas	Se deberán instalar cámaras de seguridad en los Centros de Distribución y Almacenamiento externo que serán controladas por el Operador Logístico	Inicio del contrato	Cumple	Las cámaras están en la Bodega Coltejer 8000, y en la 7800 están pendientes. Bodega 104, no se ha puesto aún al servicio.	Se cuenta con un circuito cerrado de televisión en casi todas las bodegas, el cual tiene monitoreo las 24 horas del día.	
56	Seguridad	Tiempo de grabación CCTV	Almacenar los videos del circuito cerrado de televisión, por un mínimo de 3 meses	Permanente	Cumple		Las DVR instaladas cuentan con la capacidad de almacenamiento para guardar los videos de seguridad 3 meses, según lo solicitado.	
57	Seguridad	Coordinador de Seguridad Suppla	Coordinador de seguridad interna, quien deberá estar en contacto y coordinación con el área de seguridad de la FLA, deberá asistir a las reuniones o comités a que tengan lugar mínimo una vez al mes y presentar informes periódicos del estado de la seguridad	Permanente	Cumple		Suppla cuenta con un Director regional de seguridad, el cual se mantiene en contacto con el jefe de seguridad de la FLA y asiste mensualmente a los comités de seguridad programados en la FLA.	
58	Seguridad	Precintos en Cierres de Bodegas	Precintos de seguridad para el cierre de las bodegas por temporadas cuando así lo requiera la FLA.	Cada evento	Cumple		Se dispone del personal necesario para el cierre de las bodegas.	
59	Seguridad	Auditoría de Seguridad	Se deberá realizar auditorías internas al menos una vez al año en temas de seguridad, para la certificación o seguimiento del sistema BASC y/o ISO 28000	Cada año	Cumple	El 10 de Julio se realizó auditoría interna de seguimiento de la norma NTC- ISO 28000 y BASC V5 2017.	Suppla se encuentra certificada en BASC, por lo cual se realizan auditorias internas y de recertificación con periodicidad anual	
60	Seguridad	Alarmas y Monitoreo	En cada una de las bodegas externas se requiere un sistema de alarma con monitoreo 24 horas contra intrusión no autorizada y reacción inmediata; así mismo, debe existir un sistema de detección de humo.	Permanente	Cumple	En todas las bodegas de Coltejer hay alarmas, en la Bodega 104 no hay, porque comienza a funcionar en Octubre de 2020.	Todas las bodegas cuentan con sistema de alarma monitoreado las 24 horas del día por una compañía	
61	Transporte	Monitoreo Satelital	Monitoreo satelital y reporte permanente y periódico, para los vehículos utilizados en el traslado de producto entre las distintas bodegas	Permanente	Cumple		Suppla cuenta con un centro de monitoreo y control satelital el cual realiza seguimiento permanente a los vehículos.	

62	Transporte	Servicio de Escolta	Acompañamiento de escolta para traslados de producto entre bodegas	Cada evento	Cumple		Todos los traslados de producto son acompañados de un escolta.	
63	Seguridad	Pruebas de confiabilidad	Pruebas técnicas de confiabilidad, de tal forma que la totalidad del personal, sea evaluado mínimamente una vez en el año y cuando las circunstancias así lo ameriten,	Cada año	Cumple	En Agosto, no se realizaron pruebas de confiabilidad por restricciones de la pandemia.	Al todo el personal se le debe realizar la prueba de polígrafo o visita domiciliaria según rol desempeñado	
64	Seguridad	Visita domiciliaria	Debe realizarse prueba de polígrafo y visita domiciliaria al personal que ocupa u ocupará posiciones que estén en contacto con el producto de exportación, debe ser actualizada cada dos años de acuerdo con la certificación BASC.	Cada año	Cumple	En Agosto, no se realizaron pruebas de confiabilidad por restricciones de la pandemia.	Al todo el personal se le realiza la prueba de polígrafo o visita domiciliaria según rol desempeñado	
65	Personal	Acciones correctivas personal	El Operador Logístico Integral, deberá tomar las medidas necesarias, respecto del personal que la FLA indique o cuando se detecten faltas de disciplina o se presenten situaciones que afecten la custodia del producto o insumos o el buen nombre de la FLA	Cada evento	No Aplica	No hubo casos	Se realizan los procesos y medidas pertinentes contempladas en el reglamento interno de trabajo según las faltas cometidas.	
66	Seguridad	Servicio de Vigilancia	Servicio de vigilancia humana (guardas) por Centro de Distribución y Almacenamiento en cada acceso que permita el control de la salida o ingreso de mercancía y de personas	Permanente	Cumple		Se cuenta con guardas de seguridad contratados con una empresa alterna en cada acceso a las bodegas.	
67	Transporte	Cumplimiento especificaciones de vehículo	El vehículo que transporta el producto terminado entre bodegas deberá ser “transporte dedicado” y exclusivo de alimentos y bebidas de cargue y descargue lateral con una capacidad mínima de 16 estibas tipo FLA y de altura efectiva de 2,20 metros tipo planchón	Cada evento	Cumple		Los vehículos asignados cumplen con las especificaciones solicitadas	
68	Despacho de productos	Límite de responsabilidad despachos nacionales	El Operador Logístico entrega la mercancía alistada y en buen estado en el muelle de cargue de la bodega interna o externa de la FLA	Cada evento	Cumple		Todos los despachos son auditados y entregados en los muelles a los responsables del cargue.	
69	Despacho de productos	Cantidades a despachar	Garantizar el despacho en las cantidades y referencias correspondientes a la Solicitud de retiro de mercancía realizada por el Cliente	Cada evento	Cumple		Todos los despachos son auditados y entregados en los muelles a los responsables del cargue.	
70	Despacho de productos	Elaborar solicitud de Tornaguía	Elaborar a través del software propiedad de Rentas Departamentales, las solicitudes de tornaguías para todo producto que sale de la FLA	Cada evento	Cumple		Las tornaguías son solicitadas al responsable de rentas departamentales, el cual tiene sede en las instalaciones de la FLA	
71	Despacho de productos	No despachar producto no conforme	No se puede despachar producto en estado rechazado o bloqueado pendiente por inspección de calidad.	Cada evento	Cumple		El WMS administra los diferentes estados del producto, los despachos son generados con estado en libre utilización para evitar que se despache producto en estados diferentes.	
72	Inventario	Control de inventario pendiente	Se llevará un control de los productos facturados pendientes para despacho por Cliente, número de factura y su fecha de expedición	Permanente	Cumple		El sistema administra el inventario por factura, código, cantidad y comercializador	

73	Horarios	Horario de despacho	La ventana de atención será de lunes a viernes de 8:00 am a 8:00 pm. En temporada de fin de año (Octubre – Diciembre) se acordarán horarios especiales para dar cubrimiento a los sábados sin que se generen horas extras.	Permanente	Cumple	En Agosto, Suppla trabajó despachos de 6 am a 6pm.	Se cumple con el horario definido según temporada o programación previamente compartida por la FLA.	
74	Calidad	Cumplimiento de lineamientos de calidad	Cumplimiento de los estándares establecidos en los sistemas de gestión de la Calidad de la FLA.	Permanente	Cumple		Suppla se encuentra certificado en ISO 9001:2008	
75	Inventario	Sistema de rotación	Para la rotación del inventario se aplicara el sistema FIFO-PEPS para cada uno de los códigos SAP. Solo en casos especiales y bajo autorización del supervisor se considerarán despachos bajo otra modalidad	Permanente	Cumple		El sistema DLX administra todos los despachos bajo el sistema FIFO	
76	Despacho Internacional	Suministros para exportación	Proporcionará estibas y esquineros para paletizado de producto terminado para el mercado internacional al momento de preparar la carga.	Cada evento	Cumple	El 24/08/2020, se Compra 200 Estibas Estándar a través de la remisión 6172, para exportaciones.	Se cuenta con una paletizadora automática y esquineros para los despachos internacionales	
77	Despacho Internacional	Responsabilidad cargue	Cargar los contenedores garantizando su estabilidad luego de ser paletizado la carga	Cada evento	Cumple	Cantidad de contenedores internacionales durante el mes: 9 Despachos	Se cargan los vehículos distribuyendo la carga para garantizar la estabilidad y seguridad del producto.	
78	Personal	Capacitación trabajo en alturas	Todas las personas que por sus funciones desempeñen actividades a una altura superior o igual a 1.5 m, deberá tener el certificación de trabajo en alturas en cumplimiento de la resolución 1409 del 23 de julio del 2013	Permanente	No aplica		En la FLA no se realizan funciones de trabajo en alturas, cuando se requiere por temas de mantenimiento se solicita al proveedor cumplir con la normatividad vigente.	
79	Activos fijos	Faltantes de activos suministrados	En caso de encontrarse diferencias o faltantes en el inventario de activos fijos de la FLA entregados al Contratista para el correcto funcionamiento de la operación Inhouse, el Contratista asumirá el costo de reposición de los equipos y activos faltantes	Cada evento	Cumple	No hubo	Se realiza inventario de activos de FLA al inicio del año y no se encuentra faltantes	
80	Instalaciones	Daños	El Contratista debe hacer las reparaciones pertinentes a los activos entregados bajo su custodia incluyendo las instalaciones físicas en caso de que estos lleguen a tener afectaciones ocasionadas por la operación	Cada evento	Cumple	No hubo	Se realizan las respectivas reparaciones si se detecta algún daño en las inspecciones planeadas	
81	Activos	Mantenimiento de Estibas	El operador deberá hacer mantenimiento a las estibas propiedad de la FLA asegurando su vida Útil	Cada evento	No aplica	No se programó por la contingencia	No se realizó mantenimiento de estibas durante el mes	
82	Equipos de movilización de mercancías.	Disponibilidad de montacargas	*Disponibilidad de hasta cinco (5) montacargas de enero a junio *Disponibilidad de hasta nueve (9) montacargas de julio a diciembre	Permanente	No aplica	En Agosto hubo 6 montacargas disponibles en el InHouse.	Se cuenta con la disponibilidad según el requerimiento de la FLA.	
83	Suministros	Suministro de elementos	Suministrar papelería, elementos de cafetería, de protección personal y demás requeridos.	Permanente	Cumple	Ofiexpres suministra papelería e impleseg suministra EPP.	El personal es dotado según la necesidad el Rol desempeñado.	
84	Material de empaque	Reposición de cajas por inadecuada manipulación	Las cajas que resulten deterioradas por la inadecuada manipulación, serán suministradas por la FLA y a su vez serán valorizadas de acuerdo al valor establecido para el código correspondiente en el sistema SAP. Este valor será descontado de la facturación	Cada evento	Cumple		Los corrugados que se detectan con deterioro son cambiados para garantizar la preservación del producto.	

85	Tecnología	Requisitos de Hardware y Software	El Operador Logístico debe contar con tecnología de hardware y software y los elementos y accesorios (Access points, switches, fibra óptica, gabinetes, servidores, entre otros) necesarios para así garantizar el funcionamiento del módulo WMS para la administración del inventario.	Permanente	Cumple		Las bodegas se encuentran irradiadas para garantizar el correcto funcionamiento del WMS.	
86	Tecnología	Servicio de conexión a internet	Proveer el servicio de internet para sus operaciones con cubrimiento tanto en las bodegas como en los patios de maniobra, incluyendo los puntos de acceso para las terminales portátiles.	Permanente	Cumple	En Agosto elAccess point mejoró la señal. Y se espera que en septiembre, la fibtra óptica de Claro mejore aún más la señal y la transmisilidad de datos.	Las bodegas se encuentran irradiadas para garantizar el correcto funcionamiento del WMS.	
87	Tecnología	Compatibilidad de Software	El WMS deberá ser compatible con el sistema SAP de la FLA, se deberán mantener los inventarios en ambos sistemas actualizados, dar la posibilidad de validar la información cada turno, y aportar las causas por las cuales se presenten diferencias. En caso d	Permanente	Cumple		En el momento no se cuenta con interfaces, se genera reporte diario de los inventarios custodiados.	
88	Actividades especiales	Entrega de productos	Entregar oportunamente el producto a quien va a realizar la actividad, previa programación	Cada evento	Cumple			
89	Actividades especiales	Liquidación de maquila	Elaborar informes diarios de liquidación de actividades especiales de terminación de producto, especificando las cantidades acondicionadas y las cantidades rechazadas en dicho proceso.	Cada evento	Cumple	Desde el mes de agosto, se comenzó a compartir un inform de las maquilas a realizar, informando el avance de los mismos.	Se generan los reportes solicitados, según las especificaciones requeridas.	
90	Actividades especiales	Entrega de remanentes de vaciado	Entregar los subproductos generados (envases, tapas, cajas, entre otros) a la empresa seleccionada por la FLA para la ejecución de destrucciones y/o al área definida sea preparación o envasado para la recuperación del licor o el aprovechamiento del alcohol	Cada evento	Cumple			
91	Entrega de información	Envío de reportes periódicos	Generar cualquier informe que requiera la FLA, con destino a los funcionarios que defina el supervisor del contrato. Adicionalmente el operador podrá sugerir mejoras en la información o nuevas necesidades de información.	Cada evento	Cumple	informe de producción, inventario disponible e inventario de terceros, Control de roturas, faltantes y producto no conforme en producción 2020	Se generan los reportes solicitados, según las especificaciones requeridas.	
92	Alcoholemia	Pruebas de Alcoholemia	Las pruebas de alcoholemia que se practican al ingreso de contratistas a las instalaciones de la FLA, serán realizadas en el horario de 07:00 a.m. a 08:00 a.m., de lunes a sábado, para el inicio de actividades de alto riesgo o en el evento de darse un caso	Permanente	Cumple		Se cumple con los solicitado.	
93	Seguridad y Salud en el Trabajo	Matriz de Identificación de peligros	El Contratista contará con una Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en la medida de lo posible bajo la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45. Esta matriz será actualizada mínimo anualmente o cuando existan cambios significativos en cualquier aspecto que puedan afectar el desempeño de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además, serán implementadas las medidas de control requeridas para la gestión de los peligros y se le realizará seguimiento a su eficacia.	Cada Año	Cumple		Se cuenta con la matriz de identificación de peligros la cual es revisada anualmente por la dirección de seguridad y salud en el trabajo de la compañía	

94	Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Contratista deberá elaborar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en el SG-SST de su empresa, en el cual plasmará las acciones y medidas a implementar en los diferentes frentes de obra durante la ejecución del contrato	Cada Año	Cumple		Se cuenta con plan de trabajo 2020 firmado por los representantes SST sobre el cual se realizan seguimiento semanal	
95	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	El Contratista se obliga a organizar y garantizar el funcionamiento, evaluar y controlar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015	Cada Año	Cumple		Suppla cuenta con los controles y actividades definidas para garantizar el cumplimiento del decreto solicitado.	
96	Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo específico	El contratista elaborará y presentará ante el Departamento de Antioquia, un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo específico para la actividad económica y el objeto del contrato, de conformidad con los riesgos reales o potenciales y el número de empleados, debe incluir un cronograma de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo con metas, responsabilidades y recursos asignados para el desarrollo del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cada Año	Parcialmente	No se ha radicado documento. Se entregó el nombre, correo, cargo del encargado de SST en gobernación. Sin embargo, se está al pendiente de cambio de naturaleza de la FLA, para saber si se radica esto allá o ya no.	Suppla cuenta con el "Identificación Peligros Sectores", en el cual se plasman los riesgos y planes de mitigación para los mismos.	
97	Almacenamiento	Segregación de producto	Identificar de manera nemotécnica y fácil el producto terminado que está disponible para la venta, el producto de la fiducia, del producto que se encuentra vendido y pendiente por despachar a Clientes.	Permanente	Cumple		El WMS administra los diferentes estados del producto	

ACTA DE REUNION

Tema: Visita Bodega 104 Estrella	Reunión No: 001	Fecha: 27/08/2020

Lugar: Centro logístico parque de la 97 Sur	Hora Inicio: 10:00 Hora final : 11:30
ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
DIEGO GALLEGO	COORDINADOR SEGURIDAD -FLA
GIOVANNY DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- FLA
ANA CAROLINA CALLEJAS	DIRECTORA DE CALIDAD
FRANCISCO ZAPATA	SUPERVISOR CL – SUPPLA

OBJETIVOS
Validar las condiciones de infraestructura con el fin de determinar si es apta para almacenamiento de productos FLA

DESARROLLO DE TEMAS
Con el fin de cubrir el requerimiento de almacenamiento de productos de la Fabrica de Licores de Antioquia se procedió por parte del operador logístico SUPPLA S.A. a proponer una bodega que cumpliera con los requerimientos estipulados en el contrato vigente que satisficiera las necesidades operativas de funcionamiento; dicha bodega será administrada con los mismos estándares de calidad y seguridad que tienen en las bodegas actuales. La bodega está ubicada en el Centro logístico parque de la 97 Sur, Estrella- Antioquia y cuenta con 2.681 m2 de almacenamiento libre. En la visita se trataron los siguientes puntos. **Condiciones Locativas:** • La bodega cuenta con los pisos en perfecto estado para el almacenamiento de producto. • La bodega cuenta con buena iluminación.

- A la bodega ya se le realizo un aseo general y esta apta para el almacenamiento
- Se debe instalar el programa de control plagas.

Seguridad física

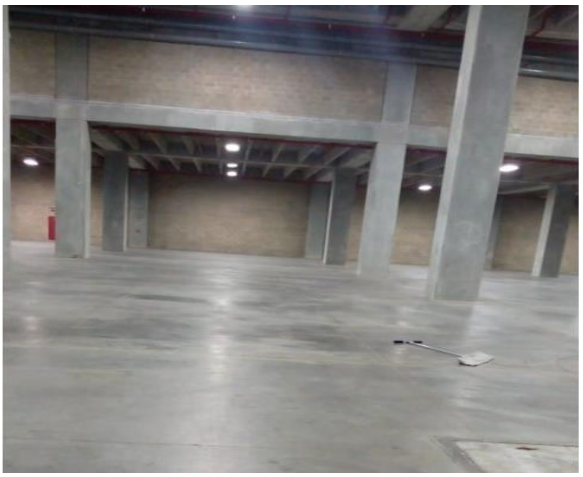
Se encuentra en al interior del Centro logístico parque de la 97 Sur que cuenta con servicio de vigilancia 24 horas y CCTV monitoreado 7 x 24

- Suppla dispondrá de dispositivo de vigilancia exclusivo para la bodega con la empresa Prosegur de seguridad y se instalaran cámaras y alarmas de intrusión en la misma.
- La bodega cuenta con red de incendios, y gabinetes dotados, adicionalmente SUPPLA dotará de extintores según Norma NFPA para el espacio ocupado.

Conclusión General

Según el criterio de las personas que visitaron la Bodega es apta para el almacenamiento de producto terminado, cumpliendo con los compromisos descritos.









Medellín, agosto 27 de 2020

Doctor
TIBERIO DE JESUS ORREGO CORTES
JEFE DE SEGURIDAD
FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

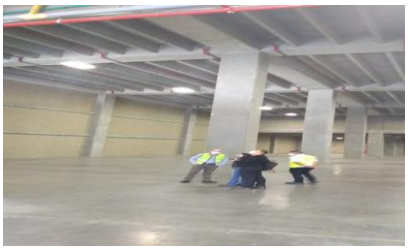
Referencia : Visita a bodega externa. -

Respetuoso saludo,

Me permito informar que el día de hoy 27 de agosto de 2020, siendo las 10:00 horas, en compañía de la Dra. ANA CAROLINA CALLEJAS, Directora de calidad, GEOVANNY DIAZ, Profesional universitario (supervisor del contrato suppla), FRANCISCO ZAPATA, Jefe suppla F.L.A, se llevó a cabo visita a la bodega externa de suppla , ubicada en el del municipio de Caldas, (Variante al municipio), el cual está ubicado en el sur del Valle de Aburra en el departamento de Antioquia. Este forma parte de la denominada Área metropolitana del Valle de Aburra y está conurbado con la ciudad de Medellín. Limita por el norte con la ciudad de Medellín, por el este con los municipios de Medellín y Envigado, por el sur con el municipio de La Estrella, y por el oeste con los municipios de Caldas y Medellín, cuenta con una entrada la cual contará con servicio de seguridad física, un guarda provisto de arma de fuego y equipo de comunicación, a continuación, se anexa fotografías de cada una de las áreas, tanto externas como internas, con las observaciones pertinentes.



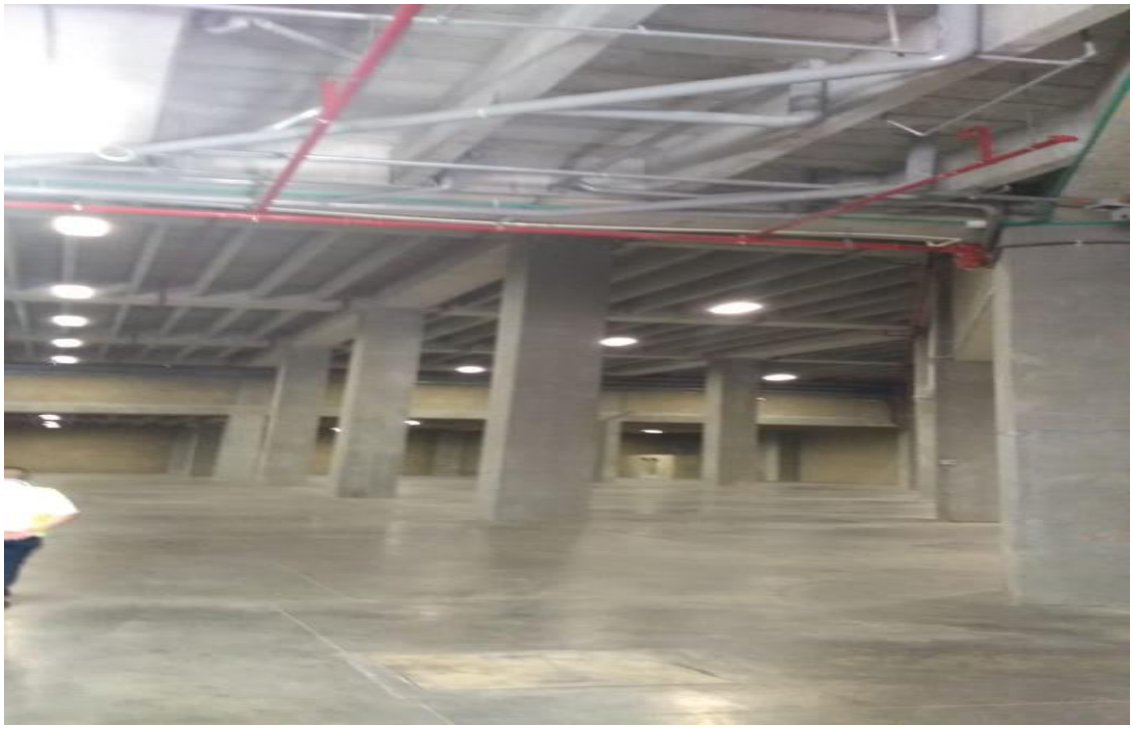
INGRESO A BODEGA



PARTE INTERNA BODEGA



COSTADO IZQUIERDO



PARTE CENTRAL



COSTADO DERECHO



ACCESO SEGUNDO PISO



SEGUNDO PISO





BAÑOS UBICADOS EN SEGUNDO PISO



SALIDA DE EMERGENCIA



VENTANAS SEGUNDO PISO



PUERTAS

OBSERVACIONES:

- La bodega cuenta con adecuada iluminación
- La bodega esta aireada
- Buenas condiciones de aseo
- Condiciones de seguridad adecuadas
- Red contraincendios y detectores de humo

RECOMENDACIONES:

- Las ventanas del segundo piso deben permanecer aseguradas
- Instalación de cámaras de video
- Instalación de alarmas de intrucción

DIEGO F GALLEGO BEDOYA
Coordinador seguridad F.L.A
Dirección recursos corporativos

Building a better working world

Señores
Suppla S.A.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de Suppla S.A., identificada con NIT. 890.903.295-0. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de un mes comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de agosto de 2020 de las Subcuentas 2370050000"Aportes a entidades promotoras de salud - ", 2370060000 "Aportes a administr.s de riesgos profesionales", 2370100000"Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación" y 2370450006 "Fondo de cesantías y/o pensiones, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Con base en los procedimientos ejecutados a la fecha, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

ANGELICA MARIA PALOMINO GONZALEZ
Digitally signed by ANGELICA MARIA PALOMINO GONZALEZ
Date: 2020.09.10 10:40:11 -05'00'

Angélica María Palomino González
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 115718-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá,D.C.
10 de septiembre de 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0546A2A45A4C34E8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

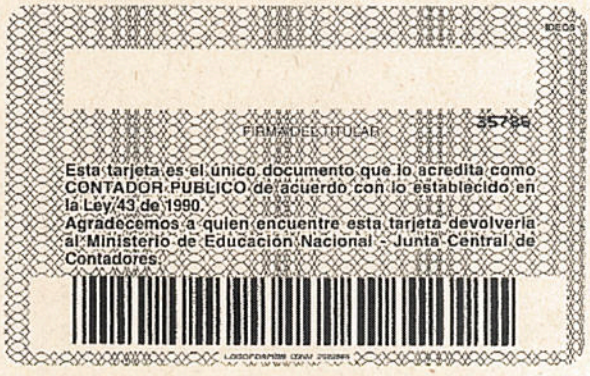
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELICA MARIA PALOMINO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52819079 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 115718-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

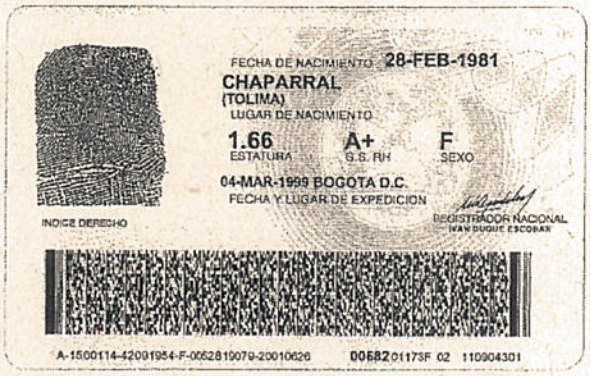
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
115718-T
ANGELICA MARIA
PALOMINO GONZALEZ
C.C. 52519079
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 2005/12/15
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUZ MYRIAN DIAZ MUÑOZ
125801


IDECO
FIRMA DEL TITULAR
35785
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52819079
NUMERO
PALOMINO GONZALEZ
APELLIDOS
ANGELICA MARIA
NOMBRES
Angelica Ma Palomino G.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1981
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
04-MAR-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500114-42091954-F-0052819079-20010626 0058201173F 02 110904301